

 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 1 de 3
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-03

Popayán, 16 de enero de 2026

Señores:

**ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIO E INDUSTRIALES S.A.S. ESP
"ASERHI S.A.S. ESP"**

Dirección: Calle 17 N N° 14-4 Esquina Barrio Machagara

Teléfono: 3148908132-3136266296

E mail: aserhiesp@hotmail.com

Cordial saludo,

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, requiere contratar para **PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E;** por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta, considerando los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION SERVICIO	TARIFA TIPO DE RESIDUO / KG
Riesgo Biológico (anatomopatológicos, biosanitarios, solidos, cortopunzantes).	
Otros residuos peligrosos: químicos, fármacos, etc.	

La recolección de los residuos peligrosos se realizará de la siguiente manera:

1. Sede CALLE 15 No. 17A – 196: diariamente durante la vigencia del contrato.
2. Sede CARRERA 8 No. 9 – 66: dos veces por semana durante la vigencia del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Prestar el servicio que comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la atención en salud, obedeciendo a la normativa ambiental y sanitaria colombiana y lo referido por la licencia ambiental con que cuente el contratista.
2. Recolectar los residuos hospitalarios y similares de conformidad a las frecuencias: dos (2) veces a la semana en la Sede ubicada en la carrera 8 No. 9-66 – sede San Camilo y de forma diaria en la sede del Hospital Susana López de Valencia de la calle 15 No. 17A-196 - La Ladera en Popayán (Cauca).
3. Entregar registros de control de pesaje, que serán manejados conjuntamente con la persona responsable de la entrega de los residuos designada por el hospital.
4. Facturar en forma detallada de acuerdo con los registros de recolección el servicio efectivamente prestado.

VIGILADO Supersalud



5. Suministrar a solicitud los registros y licencias sanitarias y ambientales a que está obligado el contratista como empresa de servicios.
6. Asegurar el manejo y destrucción segura y adecuada de los residuos de medicamentos y específicamente los medicamentos de control especial, entregando certificado de gestión de forma mes vencido, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes al correo jeferecursosamb@hosusana.gov.co y jefeserviciosgen@hosusana.gov.co.
7. Asesorar periódicamente a solicitud del hospital, al personal del hospital en el manejo de los residuos generados en la atención en salud, mediante capacitaciones teórico prácticas, certificando individualmente la participación.
8. Garantizar la seguridad en el transporte conforme a lo dispuesto por los Ministerios de Protección Social y de Transportes o la entidad competente.
9. Garantizar la correcta disposición de las cenizas producto de la incineración de los residuos generados en la atención en salud, en un sitio aprobado para tal fin por las autoridades competentes.
10. Brindar oportuno mantenimiento a los vehículos y equipos auxiliares destinados al servicio, para garantizar permanentemente en las frecuencias e intensidad y coberturas de emergencia que se puedan presentar.
11. Otorgar al Hospital Susana López de Valencia E.S.E., certificados de la prestación del servicio de gestión externa de residuos peligrosos, según los requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias de nivel local, departamental y/o nacional.
12. Otorgar mensualmente al hospital un Certificado de Manejo de Residuos Peligrosos, correspondiente al ciclo (1-30 del mes anterior), el cual deberá ser entregado durante los primeros 5 días hábiles de cada mes al correo jeferecursosamb@hosusana.gov.co, jefeserviciosgen@hosusana.gov.co y idihslv@hosusana.gov.co
13. Mantener una relación humana de óptima calidad con los colaboradores del hospital de cada una de las sedes.
14. Presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al corte de cuenta, la factura única correspondiente al ciclo (1-30 mes anterior), detallando la cantidad de kilos o peso recogido, la fecha, el sitio, el municipio o población de recolección en concordancia con la planilla de control que para tal efecto suministra el contratista.
15. Coordinar las actividades objeto del contrato con las estrategias del sistema de gestión ambiental del hospital.
16. Informar oportuna y formalmente cualquier novedad o cambio en el normal desarrollo de las actividades de gestión externa de residuos peligrosos, notificando la activación de planes de contingencia en los casos que sea necesario.

VALOR: el valor del contrato será de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 370.000.000,00) ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.**

PLAZO: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar su cuantía, sin que supere la presente vigencia, contado desde la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, y Carrera 8 N° 9-66 Barrio San Camilo.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Requisitos técnicos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar, lo siguiente:



1. Descripción del valor de la propuesta técnica en pesos colombianos
2. Presentar constancia de prestadores de servicios RESPEL
3. Copia de la Licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos, expedida por autoridad ambiental, la cual incluye todos los permisos conforme al Artículo 2.2.2.3.1.3. Decreto 1076/2015 y el Artículo 3 del Decreto 1220/2005.
4. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud, incluyendo plan de contingencia para la continuidad en la prestación del servicio.
5. Experiencia: La entidad verificará la experiencia que tenga relación con el objeto a contratar mediante certificación o acta de liquidación de contratos con un objeto similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto establecido al presente proceso contractual.

Requisitos jurídicos:

- Certificado de existencia y representación legal, con registro renovado el último año.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Aportar copia de la librería militar para varones menores de 50 años.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible

Atentamente,



LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ
Gerente

Proyectó: Diego Fernando Bahos Noriega/ Abogado afiliado participante ASIES 
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada - afiliada participante ASIES.
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica 